

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000049 - 2026 - EMILIMA - – GG**

Lima, 24 de abril del 2026

**VISTO:**

El Expediente N° 0014287-2026, que sustenta la emisión del acto resolutivo a través del cual se da por concluida la designación del **Abg. BENITO ROBERTO VILLANUEVA HARO** en el cargo de Subgerente de Saneamiento y Renovación Urbana de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados de EMILIMA S.A.;

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, asimismo, EMILIMA S.A. constituye una empresa municipal que tiene por finalidad la administración y rentabilización de los inmuebles municipales, la formulación y ejecución de proyectos de Renovación Urbana por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y, la administración de Centros de Costos como el Fondo Metropolitano de Renovación y Desarrollo Urbano (FOMUR) y el Parque de la Exposición;

Que, en materia de personal, de conformidad con el artículo quincuagésimo primero de sus Estatutos Sociales, los trabajadores de la empresa están sujetos al régimen laboral de la actividad privada. A mayor detalle, para el caso de los cargos de confianza, el literal r) del artículo trigésimo séptimo de los citados Estatutos Sociales de EMILIMA S.A. precisa que el Gerente General se encuentra facultado para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000033-2026-EMILIMA-GG del 19.03.2026, se designó en el cargo de Subgerente de Saneamiento y Renovación Urbana de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados de EMILIMA S.A. al Abg. BENITO ROBERTO VILLANUEVA HARO;

Que, con Memorando N° 000116-2026-EMILIMA-GG del 23.04.2026, la Gerencia General hizo de conocimiento de la Gerencia de Asuntos Legales su decisión de dar por concluida la designación del Abg. BENITO ROBERTO VILLANUEVA HARO como Subgerente de Saneamiento y Renovación Urbana de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados de EMILIMA S.A. A estos efectos, solicitó proyectar el acto resolutivo respectivo, indicando que debe considerarse como último día de labores en el cargo el día 23.04.2026;

Que, mediante Informe N° 00246-2026-EMILIMA-GAL del 23.04.2026, la Gerencia de Asuntos Legales emitió opinión favorable para la elaboración del acto resolutivo de conclusión de la designación del Abg. BENITO ROBERTO VILLANUEVA HARO en el cargo de Subgerente de Saneamiento y Renovación Urbana de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados de EMILIMA S.A., al amparo de las competencias otorgadas al Gerente General en los Estatutos Sociales de la empresa, y recomendó su publicidad en la página web de la empresa y su puesta en conocimiento al Directorio de la empresa;

Que, atendiendo a lo expresado en el considerando precedente, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Dar por concluida, la designación del Abg. **BENITO ROBERTO VILLANUEVA HARO** en el cargo de Subgerente de Subgerente de Saneamiento y Renovación Urbana de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados de EMILIMA S.A., agradeciéndole por los servicios prestados a la empresa; siendo su último día en el cargo el 30 de abril del presente año.

**Artículo Segundo:** Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de ésta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*Documento firmado digitalmente.*

**JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON**  
*Gerente General*



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 6D9B2505."

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)